f

despi.º

En la ciudad de Cart.ª en la sala de su ayuntamiento a
veinte y tres dias del mes de diziembre de mil y seiscien
tos y seis años se juntaron a cabildo ordinario
y los señores lic.do don dieg.º de lopena alcalde
mayor de esta ciudad don Jose espinosa don diego pa
blares fulgencio solano don matias de ayoso fran.co
albares de alarcon don juan muñoz de ginetes ge
fran.co de sancho gines de segunda andres de ribera
fran.co martinez del portillo fran.co rocafull regidores y los
jurados acordados ss.s

Entraron los señores juan de espinosa bacho y don
andres arroyo regidores que dixeron que el dicho año se
hizieron—

auto

El s.r Alcalde mayor mando se salga el s.r Capitan Juan del Pin
Corbago atento se ha de tratar una causa que es en ella
ynteresado = y en su cumplimiento se salio su merced.
entro el s.r fran.co siguna regidor.—

auto

El s.r Alcalde mayor dixo que sobre lo
que su merced del dicho ... que habla con el con
tenido en la zedula Real de su mag.d que habla con el con
sejo justicia y Regimiento en que manda a d. mi fran. y tengan
por alcayde ... del castillo de esta dicha ciudad a la persona
que tubiere nombramiento del señor marques de
los Velez porque le tengan tenencia en el ynterin
que tiene el dicho de fax.º que su mag.d tiene nombrado
hizo haber cavildo en dies y seis dias de este presente mes de
diziembre de este año y en el haviendo se conferido y platica
do sobre lo contenido sobre la dicha Real zedula la mayor
parte de los cavalleros regidores que se hallaron en el d.º
cavildo fueron de parecer se suplicase de la dicha Real
zedula por las razones de su voto y parecer y la
menor se executase cumpliese lo que su mag.d por ella
manda y su merced mando se le llevase el libro como
parece del d.º cavildo = y ahora a ... juntar segundo
cavildo y citar para el a los cavalleros regidores de esta
ciudad y sean juntado para el dicho efecto los que se hallaron
presentes en este cavildo y para tomar la resolucion que
mas convenga al servicio de su mag.d sobre lo contenido en